



RESOLUCIÓN O. Nº 240/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Lo Prado, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lo Prado, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lo Prado, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Lo Prado
---------	----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE EDUARDO FREI	AV. RICARDO VIAL-TENIENTE CRUZ-ESTADOS UNIDOS	AV. RICARDO VIAL NORTE CON TENIENTE CRUZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: AV. RICARDO VIAL NORTE ENTRE TENIENTE CRUZ Y PANAMÁ. TRAMO 2: AV. RICARDO VIAL NORTE ENTRE CALLE PANAMÁ Y ESTADOS

				UNIDOS. TRAMO 3: AV. RICARDO VIAL NORTE ENTRE ESTADOS UNIDOS Y 16 METROS AL ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES- SAN FRANCISCO	AV. LAS TORRES- AV. SAN FRANCISCO-LOS ARRAYANES	AV. LAS TORRES PONIENTE CON AV. SAN FRANCISCO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE AV. SAN FRANCISCO Y LOS ARRAYANES. TRAMO 2: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE LOS ARRAYANES Y 18 METROS AL SUR
3	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES-SAN PABLO	AV. LAS TORRES- LAS AMAPOLAS- YENDEGALA	AV. LAS TORRES PONIENTE CON LAS AMAPOLAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE LAS AMAPOLAS Y SAN PABLO. TRAMO 2: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE SAN PABLO Y YENDEGALA. TRAMO 3: AV. LAS TORRES PONIENTE ENTRE YENDEGALA Y 48 METROS AL SUR
4	ESPACIO PÚBLICO DORSAL	AV. DORSAL- COMANDANTE EDUARDO SANTOS- MARTÍN DE SOLIER	AV. DORSAL NORTE CON COMANDANTE EDUARDO SANTOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: AV. DORSAL NORTE ENTRE COMANDANTE EDUARDO SANTOS Y PJE. CLAUDIO ZUÑIGA. TRAMO 2: AV. DORSAL NORTE ENTRE PJE. CLAUDIO ZUÑIGA Y MINISTRO GANA. TRAMO 3: AV. DORSAL NORTE ENTRE MINISTRO GANA Y PJE MARTÍN DE SOLIER

5	PARQUE GENERAL BONILLA-GENERAL BUENDÍA	AV. GENERAL ÓSCAR BONILLA -GENERAL JUAN BUENDÍA	AV. GENERAL ÓSCAR BONILLA NORTE CON GENERAL JUAN BUENDÍA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	PARQUE NEPTUNO	AV. NEPTUNO (CERCANO A INTERSECCIÓN DE AV. NEPTUNO CON AV. DORSAL)	AV. NEPTUNO PONIENTE (COSTADO ORIENTE, CERCANO A INTERSECCIÓN DE AV. NEPTUNO CON AV. DORSAL) FRENTE AL TÉRMINO DE LOCALES COMERCIALES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	PARQUE LOS NIÑOS	SAN GERMÁN -OS COPIHUES-LOS TAMARINDOS	SAN GERMÁN ORIENTE CON LOS COPIHUES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
8	PARQUE BUERAS	AV. ECUADOR- HERAS	AV. ECUADOR SUR CON HERAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: AV. ECUADOR SUR ENTRE HERAS Y GANÍMEDES. TRAMO 2: AV. ECUADOR SUR ENTRE GANÍMEDES Y PJE. AUSTRIA
9	PLAZA LAUTARO	SANTA INÉS- CATEDRAL	SANTA INÉS PONIENTE CON CATEDRAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
10	PLAZA JOSÉ MIGUEL CARRERA	LOS CLARINES- LAS MARGARITAS-LAS ACACIAS	LOS CLARINES SUR CON LAS MARGARITAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	PLAZA SAN JUAN	AV. PORTALES- CATEDRAL	AV. PORTALES NORTE CON CALLE CATEDRAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA DAYTON	AV. LAS TORRES- YALE- AV. DORSAL	AV. LAS TORRES ORIENTE CON YALE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
13	PLAZA GABRIELA MISTRAL	GABRIELA MISTRAL - PJE. PUERTO RICO- PJE. GUATEMALA	GABRIELA MISTRAL ORIENTE CON PJE. PUERTO RICO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
14	PLAZA ADONAY	PJE. DAGOBERTO GODOY-PJE. ADONAY -IBIS	PJE. DAGOBERTO GODOY SUR CON PJE. ADONAY	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

15	PLAZA SANTA ANITA	CARLOS LOYOLA (CERCANO A CAMINO DE LOYOLA)	CARLOS LOYOLA NORTE CERCANO A CALLE CAMINO DE LOYOLA (FRENTE A POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
16	PLAZA TUPUNGATO	TUPUNGATO - SAN PABLO- YENDEGALA	TUPUNGATO PONIENTE CON SAN PABLO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Lo Prado
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.